Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

CONTRATO Nº 9/19

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliada en Avenida Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Carolina Roció Aranda Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante el COMPRADOR, y, por otra parte **TREVISO GROUP S.A CON RUC Nº 80090889-9,** domiciliada en Calle General Bruguez esquina 9 de Marzo, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Paolo Romeo Díaz Fiorotto con Cédula de Identidad N° 1.785.992, denominada en adelante la Contratada, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la provisión de **"REVISTAS E IMPRESOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/19 "ADQUISICIÓN DE REVISTAS E IMPRESOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Treviso Group S.A.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **Nº 356.979.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 3/2019, convocado por la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, por Resolución de I.M. Nº 119/2019. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 413/2019.

Treviso Group S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	55101506-001	**Revista,** Tamaño: 22x28 cm. Cantidad de páginas: 40, incluído tapa y contratapa. Composición de tapa y tripa: 4/4. Tipo de papel tripa: ilustración	Unidad	UNIDAD	4.000	Treviso Group S.A	Nacional	8.401	33.604.000

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

		150 grms. Tipo de papel tapa: Ilustración mate de 300. Terminación tapa: Plastificado mate + barniz sectorizado. Encuadernación: Cosido a caballo. La misma será confeccionada a los efectos de informar sobre obras realizadas e informe de gestión de la Intendencia Municipal							
2	4412201 1-001	**Carpeta,** Tamaño: 23x34 cm. Tipo de papel: Tríplex de 350 grms. Impresión: CMYK ambos lados. Terminación: Plastificado Prolam mate + barniz sectorizado. + bolsillo para hojas.	Unidad	UNIDAD	2.000	Treviso Group S.A	Nacional	2.442	4.884.000
3	8212150 7-001	**Hojas membretadas,** Tamaño: A4. Full color. Tipo de papel: Obra 90 grms. Cantidad: 25.000.	Unidad	UNIDAD	25.000	Treviso Group S.A	Nacional	182	4.550.000
4	8212150 7-006	**Factura - 01 – Mercadito,** Tamaño: 19,5 x 18,5 cm. Formato tipo factura: Triplicado. Tipo de papel: papel químico. Puntillado y enumerado.	Unidad	UNIDAD	2.500	Treviso Group S.A	Nacional	487	1.217.500

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Treviso Group S.A.

		Bloqueado a 50 números. Impresión: 1 color.							
5	82121507-006	**Factura - 02 - Escuela de Danza**, Tamaño: 19,5 x 18,5 cm. Formato Factura. Triplicado. Tipo de papel: papel químico. Puntillado y enumerado. Bloqueado a 50 números. Impresión: 1 color.	Unidad	UNIDAD	2.500	Treviso Group S.A	Nacional	487	1.217.500
6	82121507-006	**Factura - 03 – Inspectoria,** Tamaño: 19,5 x 18,5 cm. Formato Factura. Triplicado. Tipo de papel: papel químico. Puntillado y enumerado. Bloqueado a 50 números. Impresión: 1 color.	Unidad	UNIDAD	10.000	Treviso Group S.A	Nacional	487	4.870.000
7	82121507-006	**Factura - 04 – Puertos,** Tamaño: 19,5 x 18,5 cm. Formato Factura. Triplicado. Tipo de papel: papel químico. Puntillado y enumerado. Bloqueado a 50 números. Impresión: 1 color.	Unidad	UNIDAD	3.000	Treviso Group S.A	Nacional	487	1.461.000
8	82121507-006	**Factura - 05- Ingresos Puertos,** Tamaño: 19,5 x 18,5 cm. Formato Factura.	Unidad	UNIDAD	3.000	Treviso Group S.A	Nacional	487	1.461.000

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Treviso Group S.A.

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

		Triplicado. Tipo de papel: papel químico. Puntillado y enumerado. Bloqueado a 50 números. Impresión: 1 color.							
9	8212150 7-006	**Factura - 06 – Salubridad,** Tamaño: 19,5 x 18,5 cm. Formato Factura. Triplicado. Tipo de papel: papel químico. Puntillado y enumerado. Bloqueado a 50 números. Impresión: 1 color.	Unidad	UNIDAD	2.500	Treviso Group S.A	Nacional	487	1.217.500
10	8212150 7-006	**Factura - 07 – Tablada,** Tamaño: 19,5 x 18,5 cm. Formato Factura. Triplicado. Tipo de papel: papel químico. Puntillado y enumerado. Bloqueado a 50 números. Impresión: 1 color	Unidad	UNIDAD	2.500	Treviso Group S.A	Nacional	487	1.217.500
11	8212150 7-006	**Factura - 08 - Policía Municipal de Transito,** Tamaño: 19,5 x 18,5 cm. Formato Factura. Triplicado. Tipo de papel: papel químico. Puntillado y enumerado. Bloqueado a 50 números. Impresión: 1 color.	Unidad	UNIDAD	5.000	Treviso Group S.A	Nacional	487	2.435.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									**58.135.000**

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Treviso Group S.A.

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 58.135.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones ciento treinta y cinco mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección General de Administración y Finanzas, sito en Avenida Boquerón Esquina Ballivian, Planta Alta.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Treviso S.A.

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.- EN FORMA DE DECLARACION JURADA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Treviso Group S.A.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil diez y nueve.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Treviso Group S.A.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.